



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA

Administración

NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA

NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA EN PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE VEHÍCULO ABANDONADO A CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS. EXPEDIENTE MUNICIPAL Nº1567/2024

EDICTO

José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Güéjar Sierra,

HACE SABER:

Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Excmo. Ayuntamiento para localizar al interesado en el expediente de referencia y hacerle entrega de la notificación correspondiente se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto, conforme al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, puesto que a juicio del órgano que suscribe el presente edicto, existen en el expediente datos que puedan lesionar derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución, es por lo que la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de este Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, nº1 de Güéjar Sierra (Granada).

Interesado: DNI: 77770680K.

Acto administrativo: Resolución de incoación de procedimiento de traslado de vehículo abandonado a centro autorizado de tratamiento de vehículos.

El presente edicto servirá de notificación del acuerdo anterior, para el/los propietarios y demás interesados directamente afectados en el expediente de referencia, que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, en virtud del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Alcalde

José A. Robles Rodríguez

GÜÉJAR SIERRA, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A FECHA DE FIRMA